

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 1 de 10
		TRD: 130
	EVALUACIÓN	

INFORME
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-041-2026

FECHA: JUNIO 11 DE 2026.

En cumplimiento a la designación realizada por el Alcalde y en condición de Comité Evaluador para MÍNIMA CUANTÍA, para VERIFICACIÓN DE REQUISITOS - EVALUACIÓN DE OFERTAS DENTRO DEL PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-041-2026, que tiene como objeto: COMPRA DE EQUIPOS Y MENAJE PARA FORTALECER LA DOTACIÓN DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y SUS RESPECTIVAS SEDES EDUCATIVAS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA, con base en el estudio pertinente me permito presentar el informe:

1. RESUMEN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

Inicialmente se procede a dejar constancia que, dentro del término para presentar propuestas, se recibió una (01) propuesta, así:

ORDEN DE PRESENTACIÓN	PROPONENTE	VALOR
1	MARÍA ELENA DELGADO CHAVERRA C.C. No. 30.340.602 / NIT 30.340.602-1	\$27.375.771

2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE CON EL MENOR PRECIO.

- La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que la persona natural o jurídica proponente presente el certificado de cámara de comercio y el Registro Único Tributario, con una expedición no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, y que la actividad económica u objeto social se encuentre acorde o relacionado con el objeto del proceso; el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN
CUMPLE	NO CUMPLE		PLAZO
X Obs.: Registro mercantil de persona natural Cámara de Comercio de			

Carrera 7 No. 8-45. Parque Principal
gobierno@lavictoria-valle.gov.co
Cel. 315 354 8244
www.lavictoria-valle.gov.co
Código postal 762510

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 2 de 10
		TRD: 130
	EVALUACIÓN	

Cartago, expedido 04/06/2026			
---------------------------------	--	--	--

El Proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos:

- En la carta de presentación de la propuesta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, declaración que se entiende prestada con la presentación de la propuesta.

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN PLAZO
CUMPLE	NO CUMPLE		
X			

- Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida.

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN PLAZO
CUMPLE	NO CUMPLE		
X			

- Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN PLAZO
CUMPLE	NO CUMPLE		
X			

- Presentar propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación y en el SECOP II.

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN PLAZO
CUMPLE	NO CUMPLE		
X			

- Presentar carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente, según Anexos 1 y 2.

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN PLAZO
CUMPLE	NO CUMPLE		
X			

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 3 de 10
		TRD: 130
	EVALUACIÓN	

- Incluir la descripción del bien, obra o servicio, el precio unitario y el valor total de la propuesta.

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN PLAZO
CUMPLE	NO CUMPLE		
X			

- Cuando el proponente sea una persona jurídica o natural, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil expedido por la autoridad competente, con una expedición no mayor a sesenta (60) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta; cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá adjuntar autorización expresa del órgano competente, y en ofertas conjuntas cada integrante persona jurídica deberá aportar el certificado correspondiente. Además, conforme a la invitación, el tiempo de constitución de la persona jurídica o de inscripción de la matrícula mercantil de persona natural no podrá ser inferior a cinco (5) años, y el término de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN PLAZO
CUMPLE	NO CUMPLE		
X Registro mercantil de persona natural Cámara de Comercio de Cartago, expedido 04/06/2026			

- En el caso de consorcios y uniones temporales, el representante legal de la firma que tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma deberá contar con autorización expresa hasta por el valor del presupuesto total, teniendo en cuenta la responsabilidad solidaria de sus integrantes, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN PLAZO
CUMPLE	NO CUMPLE		
		X	

- Cuando se trate de consorcios y uniones temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual consten las condiciones exigidas por la invitación pública.

El proponente, deberá presentar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 4 de 10
		TRD: 130
	EVALUACIÓN	

conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
 - Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
 - Designación del representante: Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la oferta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
 - Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.
 - Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente, no inferior al 10% por participante.
- Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año más después de finalizado el contrato objeto del presente proceso de selección y hasta la vigencia que solicita las garantías.

El documento deberá ir acompañado de aquellos otros que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesarias para dicha constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. La propuesta será considerada como no hábil cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando se presente sin el lleno de los requisitos enunciados.

Además, los representantes legales de cada uno de los participantes en el consorcio o en la unión temporal, deberán estar debidamente facultados para la constitución de consorcios y/o uniones temporales.

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN
CUMPLE	NO CUMPLE		PLAZO
		X	

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes mediante documentos expedidos dentro de los seis (6) meses anteriores al cierre del término para presentar propuestas, acreditando apoderado domiciliado en Colombia y

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 5 de 10
		TRD: 130
	EVALUACIÓN	

ampliamente facultado para representarlas judicial y extrajudicialmente, salvo que deban constituir sucursal en Colombia para la ejecución del contrato.

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN PLAZO
CUMPLE	NO CUMPLE		
		X	

- Certificado de la Contraloría vigente: el proponente deberá presentar el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario; en caso de persona jurídica, debe presentarse el de la persona jurídica y el del representante legal.

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN PLAZO
CUMPLE	NO CUMPLE		
X Obs.: Certificado Contraloría expedido 04/06/2026, código 30340602260604101115			

- Certificado de la Procuraduría vigente: el proponente deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario; en caso de persona jurídica, debe presentarse el de la persona jurídica y el del representante legal.

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN PLAZO
CUMPLE	NO CUMPLE		
X Obs.: Certificado Procuraduría ordinario No. 297429073, expedido 04/06/2026			

- Certificado de Policía Judicial, documento que no debe tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario; en caso de personas jurídicas debe presentarse el del representante legal.

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN PLAZO
CUMPLE	NO CUMPLE		
X Obs.: Consulta Policía Nacional expedida 04/06/2026			

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 6 de 10
		TRD: 130
	EVALUACIÓN	

- Certificado de Medidas Correctivas, documento que no debe tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario; en caso de personas jurídicas debe presentarse el del representante legal.

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN
CUMPLE	NO CUMPLE		PLAZO
X Obs.: Consulta RNMC expedida 09/06/2026			

- Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años; en caso de personas jurídicas debe presentarse el del representante legal, no mayor a treinta (30) días calendario.

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN
CUMPLE	NO CUMPLE		PLAZO
X Obs.: Consulta de inhabilidades por delitos sexuales expedida 04/06/2026			

- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, del representante legal no mayor a treinta (30) días calendario.

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN
CUMPLE	NO CUMPLE		PLAZO
X Obs.: Certificado REDAM expedido 04/06/2026. código B6PQC81VT9, válido hasta 02/09/2026			

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN
CUMPLE	NO CUMPLE		PLAZO
X			

- Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.

 MUNICIPIO DE LA VICTORIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 7 de 10
		TRD: 130
	EVALUACIÓN	

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN
CUMPLE	NO CUMPLE		PLAZO
X			

- Propuesta económica: elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación, anexar la documentación exigida y presentar la propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación.

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN
CUMPLE	NO CUMPLE		PLAZO
X			

- Se verificará que en la propuesta no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se haya dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems del Anexo No. 2; estas inconsistencias serán causal de rechazo de la propuesta, y los precios no podrán ser superiores a los unitarios oficiales so pena de rechazo.

El Municipio hará correcciones aritméticas a las operaciones realizadas en el presupuesto. El precio cotizado será fijo. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN
CUMPLE	NO CUMPLE		PLAZO
X			

- Certificado de pago de seguridad social y parafiscales: el proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como en los parafiscales de ICBF, SENA y Caja de Compensación Familiar, cuando a ello hubiere lugar.

Cuando se trate de persona natural, deberá anexar certificado de pago de seguridad social y parafiscales cuando a ello hubiere lugar, debiendo además anexar copia del último pago vigente o, en su defecto, las certificaciones correspondientes.

Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista, o por el Representante Legal, acreditando el pago de aportes de sus empleados durante los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la presentación de la propuesta, con copias de los pagos de seguridad social; si firma el Revisor Fiscal, deberá anexar cédula, tarjeta profesional y certificado vigente de la Junta Central de Contadores.

Cada una de las personas jurídicas miembros de consorcios o uniones temporales deberá aportar individualmente el pago de seguridad social y parafiscales, cuando a ello haya lugar.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 8 de 10
		TRD: 130
	EVALUACIÓN	

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN
CUMPLE	NO CUMPLE		PLAZO
X			

-CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

Teniendo en cuenta que la invitación pública CMC-041-2026 incorpora criterios diferenciales para Mipyme, la evaluación se limita al criterio expresamente previsto en dicho acápite, esto es, el valor de la garantía de seriedad de la oferta, previa verificación de la clasificación empresarial del proponente.

❖ **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

En aplicación del artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 el Municipio de la Victoria-Valle, considera necesario la Garantía de la Seriedad de la Oferta, así:

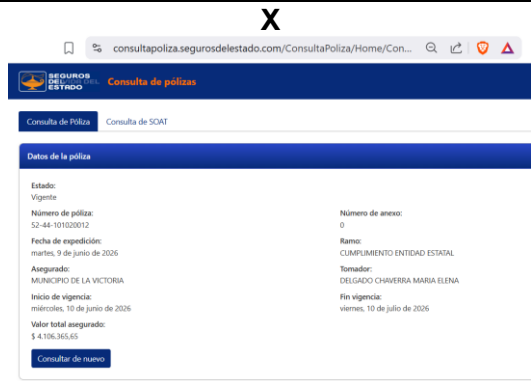
GARANTÍA SERIEDAD PROPONENTES QUE SEAN MIPYME:

BENEFICIARIO: Municipio de La Victoria-Valle

AFIANZADO: El Oferente.

VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la propuesta y un (1) mes más.

CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN PLAZO
CUMPLE	NO CUMPLE		
X 			

GARANTÍA SERIEDAD PROPONENTES QUE NO SEAN MIPYME:

BENEFICIARIO: Municipio de La Victoria-Valle

Carrera 7 No. 8-45. Parque Principal

gobierno@lavictoria-valle.gov.co

Cel. 315 354 8244

www.lavictoria-valle.gov.co

Código postal 762510

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 9 de 10
		TRD: 130
	EVALUACIÓN	

AFIANZADO: El Oferente.

VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la propuesta y un (1) mes más.

CUANTÍA: Quince (15%) del valor total de la oferta.

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN
CUMPLE	NO CUMPLE		PLAZO
		X	

Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por la persona designada como representante legal de la unión temporal o consorcio.

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN
CUMPLE	NO CUMPLE		PLAZO
		X	

- Diligenciar todos los anexos de la presente invitación.

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN
CUMPLE	NO CUMPLE		PLAZO
X			

- En la propuesta no se podrán señalar condiciones diferentes a las establecidas en el aviso de invitación. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones contenidas en el aviso de invitación.

VERIFICACIÓN INICIAL		NO APLICA	SUBSANACIÓN
CUMPLE	NO CUMPLE		PLAZO
X			

DEMÁS DOCUMENTOS VERIFICADOS NO ESPECIFICADOS EN LA DESCRIPCIÓN ANTERIOR:

- ANEXO 3 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
- FORMATO 1H - ACREDITACIÓN MIPYME, con documentos de la contadora: cédula, tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 10 de 10
		TRD: 130
	EVALUACIÓN	

- FORMATO 1J - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.
- ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA EN FORMATO EXCEL Y SOPORTE SECOP II DE OFERTA ECONÓMICA.

Con fundamento en lo anterior, se concluye lo siguiente:

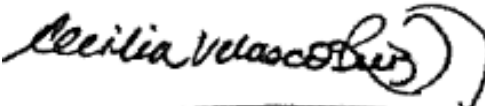
Que la propuesta presentada por **MARÍA ELENA DELGADO CHAVERRA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30.340.602 y NIT 30.340.602-1, actuando en nombre propio, **CUMPLE** con la totalidad de las exigencias de la invitación pública y es favorable al Municipio de La Victoria-Valle; no supera el presupuesto oficial, por lo tanto, se recomienda la aceptación de la oferta y la expedición de la comunicación de aceptación respectiva.

Con la presentación de este informe se da cumplimiento al Decreto 1082/2015 y será publicado en SECOPII.

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR


EDNA MARGARITA FERNÁNDEZ MORENO
 Secretaria de Desarrollo Social (E).


ORFA CECILIA VELASCO RUIZ
 Abogada contratista Secretaría de
 Gobierno Área de Contratación


MARÍA FANNY CLAVIJO GÓMEZ
 Contratista Secretaría de Gobierno
 Área de Contratación


LILLY JOHANNA ARROYAVE
ÁLVAREZ
 Secretaria Financiera y Administrativa

Proyectó: Brayan Serpa - Abogado Contratista Secretaría de Gobierno..
 Proyectó: Orfa Cecilia Velasco Ruiz, Abogada Contratista Secretaría de Gobierno..
 Revisó: María Fanny Clavijo Gómez, Contratista Secretaría de Gobierno..
 Aprobó: Edna Margarita Fernández Moreno - Secretaria de Desarrollo Social.